

I

**RESOLUCION No. 86-2-1-1- 03051**

**AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO**

**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

**C O N S I D E R A N D O**

QUE el 9 de diciembre de 1985 se ha otorgado ante el - Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil abogado Ernesto Tama Costales, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de SOCIEDAD ANONIMA CIVIL E INDUSTRIAL "SAL FIBRAS PILCO S.A." SALFIPIL S.A.;

QUE el señor Julio Pilco Cascante, con el patrocinio del abogado Edmundo Ledesma Vélez, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos. 86-167-IA y 86-377-IA del 6 de febrero y 26 de marzo de 1986, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-0435 del 4 de abril de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

**R E S U L V E**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento de capital de SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INDUSTRIAL "SAL FIBRAS PILCO S.A." SALFIPIL S.A., por CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SUCRES, dividido en quinientas noventa y dos nuevas acciones de diez mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Décimo - Cuarto de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Foja 2 de 2

Resolución No. 86-2-1-1-

Compañía: SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INDUSTRIAL "SAL FIBRAS  
PILCO S.A." SALFIPIL S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Salinas inscriba la transferencia de dominio que realizamos señores Julio Pilco Cascaete y - Luis Pilco Chávez, en favor de "SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INDUSTRIAL "SAL FIBRAS PILCO S.A." SALFIPIL S.A. de los inmuebles constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Cuarto de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de febrero de 1976, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

Cumplido, vuélvase el expediente.

AS. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE

COMUNIQUESE - BARRA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

H. Gustavo Ortega Trujillo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

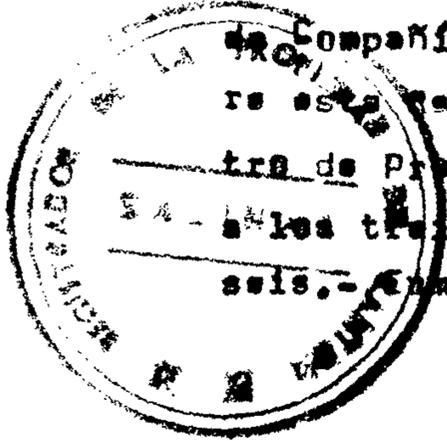


SdeM. lbd.  
DL. Aled.

Que de con-

I

formidad con la Resolución Nº 86-2-1203051 de fecha ocho de - -  
Abril de mil novecientos ochenta i seis, dictada por el Intendente  
de Compañías de Guayaquil, se inscribe el Aporte a que se refie-  
re esta Resolución de fs. Nº 1.686 a fs. Nº 1.693 Nº 368 del Regis-  
tro de Propiedad i anotado bajo el Nº 601 del Repertorio.- Salinas,  
a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos ochenta i -  
seis.- Enmendados :- 1 - 1 - 03051.- Valen.



*[Handwritten signature]*

ABC. LUIS COLMONT PATTERSON  
Registrador de la Propiedad Cantón Salinas

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de  
fojas 9.900 a 9.904, Número 719 del Registro Mercantil, Rubro de  
Industriales y anotada bajo el número 5.665 del Repertorio.-Guaya-  
quil, Mayo trece de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador  
Mercantil.-

*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALEVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a -  
fojas 3.950; 3.967 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de  
1.977; y, 16.877 del mismo Registro de 1.984, al margen de las ins-  
cripciones respectivas.-Guayaquil, Mayo trece de mil novecientos o-  
chenta y seis.-El Registrador Mercantil

*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALEVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

